

FORMATO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE REGISTRO SEGUIMIENTO Y GIRO DE OPERACIONES EN LA PLATAFORMA SIAF WEB

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir oportunamente con el pago a Terceros, y obligaciones tributarias de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Objetivo General: REGISTRO SEGUIMIENTO Y GIRO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA SIAF-WEB

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	SERVICIO DE REGISTRO SEGUIMIENTO Y GIRO DE OPERACIONES EN LA PLATAFORMA SIAF-WEB	SERVICIO	1

3.1 CARACTERISTICAS Y/O DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Apoyo en revisión e ingreso en el siaf web de planillas de viáticos (anticipos) y reembolsos por comisión de servicio
- Apoyo en impresión de Notas de Pago de expedientes aprobados de planilla de viáticos y reembolsos por comisión de servicio
- Apoyo en la revisión e ingreso de fase de girado en la plataforma siaf web de descuentos de afp's devengue 03-2026
- Apoyo en la impresión de Notas de Pago de descuentos aprobados de afp's devengue 03-2026
- Apoyo en la revisión de expedientes de pago de descuentos a Terceros de planilla de remuneraciones del personal activo y contrato cas abril-2026
- Apoyo en el ingreso de fase de girado en el siaf web de expedientes de descuentos a Terceros de planillas de remuneraciones personal activo y contrato CAS abril 2026
- Apoyo en impresión de Notas de Pago de expedientes aprobados de Descuentos a Terceros
- Apoyo en revisión de expedientes de tributos e impuestos de planilla de remuneraciones Marzo-2026
- Apoyo en ingreso de fase girado en el siaf web de expedientes de tributos e impuestos de planilla de remuneraciones Marzo-2026
- Apoyo en impresión de Notas de Pago de tributos e impuestos pagados Marzo-2026
- Apoyo en el ingreso en el PDT de Recibos por Honorarios Profesionales pagados en el mes de marzo-2026
- Apoyo en Centralizar comprobantes de pago por Compras y ventas de medicamentos mes marzo 2026 (facturas por compra de medicamentos Diresa Moquegua) y Ventas (comprobantes de pago emitidos por los establecimientos de salud por venta de medicamentos), para la Declaración de Libros Electrónicos periodo marzo-2026
- Apoyo en adecuación a la aplicación de normatividad tributaria emitida por SUNAT en las actividades que se realiza en la Unidad Funcional de Tesorería
- Apoyo en búsqueda de información para absolución de Notificaciones requeridas por SUNAT según buzón electrónico de la Diresa Moquegua.



#### 4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**a. Modalidad de pago**

Se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**b. Plazo de prestación del servicio**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de:

- o 06/04/2026 AL 30/04/2026

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**c. Lugar de prestación del servicio**

El servicio se presta en Oficina de Gestión Administrativa – Unidad Funcional de Tesorería

**d. Forma de Ejecución**

La entrega será única

**e. Entregables del Contratista al Área Usuaria.**

Informe de Actividades

**f. Forma de pagó**

La forma de pago será único

**g. Documentos para el pago:**

- Acta de conformidad
- Recibo por honorarios
- Informe de Actividades

**h. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**i. otras penalidades:**

NO CORRESPONDE

**j. Vicios ocultos**

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 01 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

#### 5. REQUISITOS DEL PERSONAL (EN EL CASO DE CONSULTORIAS Y/O TERCEROS)

B1.1	FORMACION ACADEMICA
	<p><b>01 SERVICIO DE REGISTRO SEGUIMIENTO Y GIRO DE OPERACIONES EN LA PLATAFORMA SIAF WEB</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Técnico y/o egresado en contabilidad, administración, economía</li><li>- Contar con registro único de contribuyente (RUC) habido y activo</li><li>- Contar con registro nacional de proveedores (RNP)</li><li>- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)</li></ul> <p><u>ACREDITACIÓN:</u></p>



	La formación académica se acredita con copia simple de Grado Académico o Título Profesional, según corresponda y será verificado por la DEC.
<b>B.1.2</b>	<b>CAPACITACION</b> <b>01 SERVICIO DE REGISTRO SEGUIMIENTO Y GIRO DE OPERACIONES EN LA PLATAFORMA SIAF WEB</b> <b>Requisitos:</b> - Especialización y/o curso y/o certificación y/o diplomado en Ofimática  <b>ACREDITACIÓN:</b> La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación y/o curso. (indicar horas si fuese el caso)
<b>B.1.3</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> <b>01 SERVICIO DE REGISTRO SEGUIMIENTO Y GIRO DE OPERACIONES EN LA PLATAFORMA SIAF WEB</b> <b>Experiencia de:</b> - Experiencia laboral general mínima de 01 años en el sector público y/o privado  <b>ACREDITACIÓN:</b> La experiencia del personal se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral del personal clave propuesto.

#### 6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- RUC ACTIVO Y HABIDO
- RNP
- CUENTA CCI
- PERTRENECER AL RUBRO DE LA CONTRATACION

#### 7. GESTION DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de Riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

**Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.**

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Contratista en cumplimiento de los términos de referencia, deberá, ejecutar el servicio cumpliendo con los términos de referencia solicitadas.

#### 10. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 11. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069

##### - Resolución de contrato por incumplimiento

De encontrarse en el supuesto de resolución del contrato por incumplimiento, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069

La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento.

Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUELTA  
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Econ. Roberto Antonio Ore Boza  
DIRECTOR

Firma del Jefe del Área Usaria